



Resolución Rectoral n.º 0073-2014-UNAP
Iquitos, 06 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0955-2013-D-EPG-UNAP, presentado el 02 de enero de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0613-2013-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0613-2013-EPG-UNAP, de fecha 06 de diciembre de 2013, en la que se resuelve aprobar, el ingreso excepcional a favor de don David Tito Bartolo Serrano, al programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado de la maestría en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Federico Villarreal;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0613-2013-EPG-UNAP, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el ingreso excepcional a favor de don **David Tito Bartolo Serrano**, al programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresado de la maestría en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Federico Villarreal”.

ARTÍCULO 2º.- Las oficinas de Asuntos Académicos y Económicas serán las encargadas de hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución Directoral”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL